	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 2 - CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	02
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-01-06

COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES

1. DETERMINACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

1.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se efectuará de conformidad con lo previsto en el **Numeral 28.1. "INVITACIÓN ABIERTA"**, del MANUAL DE CONTRATACIÓN DE ENTerritorio, Código M-PR-01, versión 1, aprobado mediante Acuerdo de la Junta Directiva de la Entidad No. 292 del 16 de octubre de 2020.

1.2. JUSTIFICACIÓN

Se acude a esta Modalidad, en razón a que la cuantía de la suma de los contratos a celebrar según el Presupuesto Oficial Estimado (POE) será superior a tres mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (3.000 S.M.L.M.V.) incluido IVA, que para este proceso, de acuerdo con lo establecido en los numerales 6.6.1. y 6.6.2. del presente documento, corresponde a 5.751,63 SMMLV.

2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO

De conformidad con el objeto previsto en el documento de caracterización de la necesidad como "CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS, DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN LOS MUNICIPIOS DE: CAMPO DE LA CRUZ Y MANATÍ, EN EL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO", el contrato a celebrar es de **OBRA**

El objeto mencionado anteriormente, se desarrollará a través de dos (2) grupos así:

Grupo No.	Municipio
6	Campo de la Cruz
7	Manatí

3. ESTUDIO DEL SECTOR


Ver documento anexo Estudio del Sector.

4. DETERMINACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes son aquellos que se refieren a la capacidad jurídica, financiera, de organización, y técnica de los oferentes y son objeto de verificación de cumplimiento, para la participación en el proceso de selección.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación. Por lo tanto, si la oferta cumple todos los aspectos, se evaluará como "habilitada". En caso contrario, se evaluará como "no habilitada".

De conformidad con la normativa aplicable, ENTerritorio realizará la verificación de requisitos

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 2 - CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	02
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-01-06

habilitantes de los oferentes (persona natural o jurídica, nacional o extranjera, domiciliada o con sucursal en Colombia), con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), la documentación adicional para acreditación de experiencia y los documentos señalados en este escrito.

Requisitos Habilitantes		
Criterio(s)	Verificación	Resultado
Capacidad jurídica	Cumple / No cumple	Habilitado / No habilitado
Capacidad financiera y de organización	Cumple / No cumple	Habilitado / No habilitado
Capacidad técnica	Cumple / No cumple	Habilitado / No habilitado

Nota 1: Únicamente se considerarán habilitados aquellos Oferentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, según lo señalado en el presente documento.

Nota 2: En el caso de Oferentes Plurales, los Requisitos Habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa de acuerdo con lo señalado en el presente documento.

4.1 CAPACIDAD JURÍDICA

El oferente deberá adjuntar a su oferta el formato de vinculación F-RI-01, el cual deberá descargarse de la página Web de la entidad: <http://www.enterritorio.gov.co>, deberá seleccionar del Menú Principal la opción “Contratistas e interventores”, luego seleccionar la opción “Pagos y desembolsos”.

El oferente deberá dar cumplimiento a los requisitos jurídicos señalados por el Grupo de Procesos de Selección, en el documento términos y condiciones, así como la carta de presentación de la oferta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante principal legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal, y avalada por un **Ingeniero Civil** debidamente matriculado, en virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003.


Cuando el oferente o su representante tengan la condición de profesional que le aplique, no será necesario el aval de otra persona con igual profesión.

4.2 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

En el documento anexo **Análisis del Sector**, se revisó la información registrada en la página del RUES, (Registro Único de Proponentes), con el ánimo de conocer el comportamiento de los indicadores financieros y organizacionales de las empresas relacionadas con el objeto del proceso que se derive del presente documento.

Para la verificación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales, el oferente deberá acreditar mediante Certificado de Registro Único de Proponentes RUP la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2019 o 31 de diciembre de 2020.

Para el proceso mencionado se efectuó el análisis teniendo en cuenta la selección de las diferentes empresas que hacen parte del sector, según lo establecido en el anexo adjunto a este documento, así

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 2 - CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	02
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-01-06

como el presupuesto oficial estimado, el plazo y la forma de pago, estableciendo como resultado los siguientes parámetros de capacidad financiera y capacidad organizacional:

4.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA

La Capacidad Financiera para cada grupo se verificará con base en los factores financieros denominados: **a)** capital de trabajo, **b)** índice de liquidez, **c)** nivel de endeudamiento y **d)** cobertura de intereses. Los siguientes índices financieros que serán calculados de acuerdo con la información financiera reportada en el RUP.

a) Capital de trabajo: Este indicador representa la liquidez operativa del oferente, es decir luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del oferente. Es recomendable su uso cuando ENTERRITORIO requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

b) Índice de liquidez: Determina la capacidad que tiene un oferente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el oferente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

c) Nivel de Endeudamiento: Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del oferente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del oferente de no poder cumplir con sus pasivos.

d) Razón de cobertura de intereses: Refleja la capacidad del oferente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el oferente incumpla sus obligaciones financieras.


Los Oferentes deberán acreditar los indicadores en los términos señalados en la siguiente tabla:

INDICADOR	FÓRMULA	PARÁMETRO MÍNIMO EXIGIDO
Capital de Trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente	$CT \geq 30\%$ del POE
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 1.3
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	≤ 0.70
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	≥ 1.3

4.2.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Teniendo en cuenta el objeto del proyecto, la complejidad y el valor del mismo, se considera conveniente que el futuro contratista cuente con la capacidad organizacional adecuada para desarrollar eficazmente el objeto del contrato.

La capacidad organizacional del oferente para cada grupo se verificará con la información financiera reportada en el Certificado de Registro Único de Oferentes - RUP de acuerdo con los siguientes índices de **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:**

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 2 - CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	02
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-01-06

- **Rentabilidad sobre patrimonio:** determina la rentabilidad del patrimonio del oferente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del oferente.
- **Rentabilidad sobre activos:** Determina la rentabilidad de los activos del oferente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del oferente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Los Oferentes deberán acreditar los indicadores en los términos señalados en la siguiente tabla:

INDICADOR	FÓRMULA	PARÁMETRO MÍNIMO EXIGIDO
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	≥ 0.03
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo Total	≥ 0.02

4.2.3 CAPACIDAD RESIDUAL

Para efectos de evaluación de la Capacidad Residual, ENTERRITORIO tendrá en cuenta el **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE)** para cada grupo. El Oferente será hábil si la capacidad residual (CRP) es mayor o igual a la capacidad residual de Proceso de Selección (CRPC). Así:


$$CRP \geq CRPC$$

Los Oferentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre y hasta antes del término para presentar observaciones al Informe Preliminar del Comité evaluador, cualquier Oferente, interesado o ENTERRITORIO, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir por parte de un Oferente alguna información contractual que afecte su capacidad residual, calculará la capacidad residual del Oferente teniendo en cuenta la nueva información. En dado caso ENTERRITORIO procederá a incluir el valor y plazo total del contrato, con independencia del saldo y plazo por ejecutar.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

El cálculo de la capacidad residual se realizará de acuerdo con lo establecido por el Grupo Procesos de Selección, en el documento términos y condiciones.

NOTA: El Oferente deberá acreditar una capacidad residual mayor o igual a la capacidad residual del grupo al cual presente oferta o de la sumatoria de los grupos a los cuales presente oferta. Si la capacidad residual del Oferente no es suficiente para la totalidad de grupos a los cuales presente oferta, ENTERRITORIO lo habilitará únicamente en el de mayor valor cumpliendo con la capacidad residual requerida.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 2 - CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	02
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-01-06

4.3 CAPACIDAD TÉCNICA

4.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE

El OFERENTE deberá acreditar Experiencia Específica para cada grupo en

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES O MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDA O CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL O AMPLIACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL O PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE REDES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO O PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE REDES INTRADOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO O CONSTRUCCIÓN DE REDES DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO O CONSTRUCCIÓN DE REDES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO O CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO O CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO

- MÍNIMO UNO (01) de los contratos aportados, deberá tener un valor igual o superior a 0.70 veces el valor del POE del grupo al que se está presentando, expresado en SMMLV.

La verificación del número de contratos frente al Presupuesto Oficial del grupo al que se está presentando para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Oferente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra de cada grupo expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%


La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en el documento Términos y condiciones.

El Oferente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Oferente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la anterior tabla, se calificará la Oferta como no hábil.

4.3.1.1. ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.

El oferente deberá dar cumplimiento a los requisitos para la acreditación de la experiencia específica señalados por el Grupo de Procesos de Selección en el documento términos y condiciones.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 2 - CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	02
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-01-06

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

SECTOR SERVICIOS (F): *Para los códigos terminados en 00, pueden aplicar varios productos dentro de la Clase

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO*
81- SERVICIOS BASADOS EN INGENIERIA, INVESTIGACION Y TECNOLOGIA	10 - SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	15 - INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA	81101500
72- SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO.	10- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES.	15 - SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN.	72101500
72- SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO.	11 - SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES.	10- SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES.	72111000
72- SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO.	11 - SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES.	11- SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES.	72111100
80- SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	10 - SERVICIOS DE ASESORÍA DE GESTIÓN	16 - GERENCIA DE PROYECTOS	80101602--ESTUDIOS REGIONALES O LOCALES PARA PROYECTOS.

5. FACTORES DE EVALUACIÓN

Los oferentes (persona natural o jurídica) podrán presentar oferta y ser habilitados para cualquiera de los grupos, pero solo serán aceptados a UN (1) grupo objeto del proceso de selección derivado del presente documento.


No obstante, lo anterior, se podrá aceptar la oferta para los dos (2) grupos a un mismo oferente, cuando se cumplan las siguientes condiciones:

1. Cuando no exista ningún otro oferente que cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecidos en las Reglas de Participación.
2. Cuando el oferente cumpla en conjunto con las condiciones jurídicas, técnicas y financieras establecidas para asignarle un segundo grupo.

Si el oferente se presenta a más de un grupo, el POE por evaluar será el mayor de los grupos a los que se presente.

ENTerritorio calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Factor de Evaluación	Puntaje máximo
Oferta económica	70 puntos
Factor de calidad	20 puntos
Apoyo a la industria nacional	10 puntos
Total	100 puntos

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 2 - CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	02
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-01-06

NOTA: El orden de elegibilidad se establecerá a través de la sumatoria de los puntajes obtenidos por las Ofertas para cada uno de los criterios establecidos anteriormente, para establecer el orden de elegibilidad se iniciará por el Grupo con el mayor valor en el presupuesto oficial hasta el de menor valor.

5.1 OFERTA ECONÓMICA

Para la calificación de la Oferta económica se tendrá en cuenta el valor total indicado en la pregunta Tipo lista de Precios.

El valor de la Oferta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra para cada grupo del proceso de selección derivado del presente documento, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Oferente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.


5.1.1 Determinación del método para la ponderación de la Oferta económica

Mediante sistema aleatorio, se determinará de forma independiente cuál de los cinco (5) mecanismos, se utilizará para asignar el puntaje correspondiente a las ofertas económicas para el valor total de la oferta: “mediana con valor absoluto” o “mediana geométrica con presupuesto oficial” o “mediana aritmética alta” o “mediana aritmética baja” o “menor valor”, procedimiento que será explicado por el Grupo Procesos de Selección, en el documento Términos y Condiciones.

5.2 FACTOR DE CALIDAD

El factor de calidad como criterio de ponderación busca establecer herramientas previas que conminen al oferente seleccionado a la correcta ejecución de la obra contratada, cumpliendo con cada una de las obligaciones inherentes a la obra. Si el oferente seleccionado no cumple con los compromisos adquiridos de conformidad con el factor de calidad (Plan de calidad) dentro del primer mes, luego de suscrita el acta de inicio, ENTERRITORIO podrá implementar la Cláusula Penal de Apremio de conformidad con lo establecido en la Cláusula 18 del Anexo 5 – Anexo de Condiciones Contractuales.

De conformidad con el régimen de contratación de ENTERRITORIO, en consonancia con la implementación de herramientas que exijan cumplimiento efectivo a los oferentes en Procesos de Contratación, se otorgará puntaje máximo de VEINTE (20) PUNTOS al factor de calidad, de acuerdo con los siguientes requisitos:

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 2 - CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	02
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-01-06

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Compromiso de presentación de un Plan de Calidad	5
Ensayo de materiales acreditados ante la ONAC	10
Registro de Obras Civiles Inconclusas	5
Puntaje total:	20

5.2.1 Plan de calidad

ENTERRITORIO asignará CINCO (5) puntos al Oferente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto DE CADA GRUPO, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018, mediante la suscripción por parte del Representante Legal, del Formato que se indique en el documento Términos y Condiciones

La interventoría verificará el cumplimiento de este requisito conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.


5.2.2 Ensayo de materiales acreditados ante la ONAC

Este es un criterio que hace referencia a la calidad del desempeño futuro de la obra y le permite a ENTERRITORIO optar por premiar al oferente que por el presupuesto asignado ofrece elementos o ítems de mejor calidad que la solicitada en las especificaciones técnicas mínimas o medidas de calidad superiores a las solicitadas que representen un valor agregado a la obra.

ENTERRITORIO asignará un puntaje máximo de DIEZ (10) puntos al Oferente que se comprometa, a través de ensayos de laboratorio, a verificar el cumplimiento de las características y medidas de calidad requeridas, así como asegurar el control de la calidad por parte del propio Oferente.

Los laboratorios deben estar acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC- de conformidad con la competencia asignada por el Decreto No. 865 del 29 de Abril de 2013. Para lo cual el estado del certificado de acreditación debe ser **“ACREDITADO”**, y este se debe conservar durante la ejecución del contrato

Para tal efecto, ENTERRITORIO exigirá al momento de presentación de la oferta el Formato 10 – Compromiso de ensayos de laboratorio, una carta de compromiso suscrita por el Oferente, en la cual se compromete a realizar todos los ensayos de laboratorio descritos en el FORMATO 10 para el desarrollo de las obras, y en la cual señalará el laboratorio acreditado ante la ONAC, donde conste que trabajará con este último para efectos de realizar los ensayos que se requieran durante la ejecución de la obra.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 2 - CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	02
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-01-06

ENTERRITORIO señala que solicitará los ensayos de laboratorio para la ejecución total de cada uno de los proyectos objeto del presente proceso, para realizar el control de calidad de la obra o de elementos o ítems específicos.

- El contratista deberá presentar a la Interventoría los resultados de los ensayos de laboratorio realizados para la ejecución total del proyecto en laboratorio debidamente acreditado por la ONAC mediante informe mensual durante la ejecución de las obras, dentro los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes. ENTERRITORIO podrá implementar la Clausula Penal de Apremio de conformidad con lo establecido en la Clausula 18 del Anexo 5 - Anexo de Condiciones Contractuales en caso de incumplimiento de este plazo.

5.2.3 Registro de Obras Civiles Inconclusas

El oferente o cualquiera de los integrantes de una conformación plural que registre reportes en la base de datos del Registro de Obras Civiles Inconclusas tendrá una asignación de puntaje correspondiente a **CERO (0)**. Por el contrario, el oferente que no registre reportes en la misma base de datos, obtendrá un puntaje de **CINCO (5) puntos**.

5.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL


De conformidad con lo previsto en la Ley 816 de 2003, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, con el fin de apoyar la industria colombiana se otorgará un puntaje **máximo** de DIEZ (10) PUNTOS a los oferentes que incluyan en su oferta la promoción de servicios nacionales o con trato nacional, y la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros.

Los Oferentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Servicios Nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. ENTERRITORIO en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) Servicio Nacional o con Trato Nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual ENTERRITORIO no asignará puntaje por Bienes Nacionales.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje máximo
Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10 puntos
Incorporacion de componente nacional en servicios extranjeros	5 puntos

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 2 - CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	02
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-01-06

5.3.1 Promoción Servicios Nacionales O Con Trato Nacional

ENTERRITORIO asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: (i) Servicios Nacionales o (ii) con Trato Nacional.

Para que el Oferente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:

- A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Oferente.
- B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la Ley.
- C. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.
- D. Promesa de sociedad futura. El Oferente se debe comprometer a constituir una sociedad en Colombia.

Para que el Oferente extranjero obtenga puntaje por Trato Nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la Sección de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Selección derivado del presente documento, previa verificación de la información que se acreditará con los documentos que aporte el Oferente extranjero para acreditar su domicilio. Los documentos aportados deberán ser validados por las entidades que para el efecto sean competentes o idóneas para garantizar la transparencia y cumplimiento de los requisitos.


ENTERRITORIO asignará diez (10) puntos a un Oferente Plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones.

5.3.2 Incorporación De Componente Nacional

ENTERRITORIO asignará el puntaje descrito en la siguiente tabla a los Oferentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen el porcentaje de personal calificado colombiano como se describe a continuación.

Personal calificado del contrato	Puntajes
Del 0% al 80 % del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	0
Más del 80% hasta el 85% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	3
Más el 85% hasta el 90% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	4
Más del 90% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	5

Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 2 - CONDICIONES ADICIONALES		CÓDIGO:	F-PR-27
			VERSIÓN:	02
	GESTIÓN DE PROVEEDORES		VIGENCIA:	2021-01-06

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del Oferente debe diligenciar el Formato que se indique en el documento Términos y Condiciones para el puntaje de Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en caso de resultar Oferente Seleccionado del proceso.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

ENTERRITORIO únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Oferente que presente el Formato que se indique en el documento Términos y Condiciones para el puntaje de Industria Nacional, no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales, Trato Nacional.

5.3.3 ACUERDOS COMERCIALES


El Proceso de Selección que se derive del presente documento, está sujeto a los Acuerdos Comerciales que se relacionan a continuación.

En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el Proceso de Selección mencionado, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el presente numeral:

Acuerdo Comercial		ENTerritorio (antes FONADE) Includo en el Acuerdo Comercial	Presupuesto del proceso de selección superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de selección	Presente Proceso de selección cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	NO	N/A	N/A	NO
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	NO	N/A	N/A	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	NO
Chile		NO	N/A	N/A	NO
Corea		NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		NO	N/A	N/A	NO
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC		NO	N/A	N/A	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala	NO	N/A	N/A	NO
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		NO	N/A	N/A	NO
Comunidad Andina	Bolivia	N/A	N/A	N/A	SI
	Ecuador	N/A	N/A	N/A	SI
	Perú	N/A	N/A	N/A	SI

Cobertura Acuerdos Comerciales¹

¹ Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales y Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14 publicado por Colombia Compra Eficiente

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 2 - CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	02
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-01-06

En consecuencia, recibirán trato nacional las propuestas de nacionales de México y la Comunidad Andina de Naciones.

La Entidad debe dar a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial los cuales deberán estar debidamente ratificados de conformidad con el Artículo 93 de nuestra carta política, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos, cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Selección.

La Entidad debe dar a los servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los servicios colombianos. La única excepción a los servicios de oferentes de la CAN es el servicio de transporte aéreo para el cual no hay trato nacional. La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Selección de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

5.3.4 RECIPROCIDAD

Se debe conceder el mismo trato que se da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad.

Es decir, cuando el Gobierno Nacional con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compra pública de dicho Estado, ha certificado que en ese Estado los bienes y servicios colombianos gozan del mismo trato que los bienes y servicios de dicho Estado o que no existe en dicho Estado ninguna medida que fomente el desarrollo local o mejore las cuentas de la balanza de pagos.


Las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores están publicadas en la página web de Colombia Compra Eficiente (<https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secopi/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad>), y su contenido debe ser verificado pues no en todos los casos la Entidad debe conceder dicho trato.

La existencia de un Acuerdo Comercial que prevea trato nacional en materia de contratación pública excluye la posibilidad de que el Gobierno Nacional certifique trato nacional por reciprocidad.

La reciprocidad aplica para aquellos Oferentes extranjeros, que participen individualmente o como integrantes de estructuras plurales, que deseen el tratamiento de Oferente colombiano, para lo cual se aplicarán las siguientes reglas:

En los términos señalados en el Artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad otorgará trato nacional a:

- a.** Los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales;
- b.** A los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 2 - CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	02
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-01-06

nacionales gozan de trato nacional con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y

- c. A los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal b) anterior en relación con un Estado en particular.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La vigencia de los certificados será de dos (2) años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado.

Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado.

Nota 1: Tanto las certificaciones como la información sobre los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia están disponibles en la página web de Colombia Compra Eficiente. El oferente podrá presentar las respectivas consultas de la página web de Colombia Compra Eficiente y en una carta indicará que su oferta cumple con los requisitos para que se le otorgue trato nacional pese a ser de origen extranjero, en virtud del Principio de Reciprocidad. La entidad verificará dicha información.

Nota 2: En todo caso, la inexistencia de Acuerdo Comercial o certificación de reciprocidad mencionados no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de su oferta.


Nota 3: La información para acreditar reciprocidad, será la que corresponda a la publicada en la página web de Colombia Compra Eficiente.

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO - POE Y JUSTIFICACIÓN

6.1 JUSTIFICACIÓN DE CÁLCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE)

El Presupuesto Oficial Estimado (POE), en este proceso, está determinado para cada Grupo, como la sumatoria del valor de las actividades 1, 2, y 3.

A continuación, se presenta la metodología de cálculo de cada una de estas actividades, y en el numeral 6.6 se presenta de manera resumida el valor correspondiente al POE para cada grupo.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 2 - CONDICIONES ADICIONALES			CÓDIGO:	F-PR-27
				VERSIÓN:	02
	GESTIÓN DE PROVEEDORES			VIGENCIA:	2021-01-06

Para la estimación del presupuesto de las ACTIVIDADES 1 Y 2, se adoptó la metodología de estimación de sueldos reales del recurso humano necesario para el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, afectados por un factor multiplicador, estableciendo de esta metodología un valor real a pagar.

En la metodología del factor multiplicador, se hace una descripción detallada de los diversos componentes del factor multiplicador y se dan pautas para su cuantificación. Cuando se utiliza el sistema de factor multiplicador (FM), el costo por concepto de sueldos, jornales, horas extras, primas regionales, viáticos, prestaciones sociales, costos indirectos asociados con la prestación del servicio, así como sus honorarios, deben ser reconocidos aplicando un factor multiplicador sobre costos del personal utilizado en el proyecto.


En consecuencia, el FM está formado por los siguientes componentes del costo:

1. Costos de personal.
2. Prestaciones sociales.
3. Costos indirectos de la compañía, (apoyo jurídico, contador, vigilancia, secretaria, entre otros.), costos de perfeccionamiento e impuestos del contrato.
4. Honorarios.

6.2 COSTOS PARA LA ACTIVIDAD 1: CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR - 10.

6.2.1 GRUPO 6 CAMPO DE LA CRUZ - ATLÁNTICO

GRUPO 6 ACTIVIDAD 1: MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ, EN EL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO.							
PERSONAL PROFESIONAL							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M.	VALORES MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Especialista Estructural	1,00	\$ 5.158.295,05	50%	254,0%	\$ 6.551.034,71	0,50	\$ 3.275.517,36
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							\$ 3.275.517,36
COSTOS DE PERSONAL PROFESIONAL (1)							\$ 3.275.517,36
COSTOS INDIRECTOS* (2)							\$ 257.344,00
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + COSTOS INDIRECTOS (3) = (1) +(2)							\$ 3.532.861,36
VALOR TOTAL IVA 19%							\$ 671.243,66
VALOR TOTAL ACTIVIDAD 1 GRUPO 6							\$ 4.204.105,02

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 2 - CONDICIONES ADICIONALES			CÓDIGO:	F-PR-27
				VERSIÓN:	02
	GESTIÓN DE PROVEEDORES			VIGENCIA:	2021-01-06

6.2.2 GRUPO 7 MANATÍ - ATLÁNTICO

GRUPO 7 ACTIVIDAD 1: MUNICIPIO DE MANATÍ, EN EL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO							
PERSONAL PROFESIONAL ACTIVIDAD 1 GRUPO 6							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	TOTAL PARCIAL
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M.	VALORES MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	(ExF)
Especialista Estructural	1,00	\$ 5.158.295,05	50%	254,0%	\$ 6.551.034,71	0,50	\$ 3.275.517,36
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							\$ 3.275.517,36
COSTOS DE PERSONAL PROFESIONAL (1)							\$ 3.275.517,36
COSTOS INDIRECTOS* (2)							\$ 257.344,00
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + COSTOS INDIRECTOS (3) = (1) +(2)							\$ 3.532.861,36
VALOR TOTAL IVA 19%							\$ 671.243,66
VALOR TOTAL ACTIVIDAD 1 GRUPO 7							\$ 4.204.105,02

* Dentro del ítem de costos indirectos se encuentran valores como transportes, hospedajes, equipos, vehículos, entre otros.


6.3 COSTOS PARA LA ACTIVIDAD 2: DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN Y ACTIVIDAD 4: PLAN DE GESTIÓN SOCIAL.

Basados en los resultados de la **ACTIVIDAD 2: DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN Y ACTIVIDAD 4: PLAN DE GESTIÓN SOCIAL** de cada vivienda, se realizará la aprobación de las intervenciones a ejecutar por parte de la interventoría.

Se intervendrá el barrio priorizado controlando el monto agotable asignado al Municipio; de ser necesario se podrán priorizar con la Alcaldía Municipal y/u Operador del servicio Público nuevos barrios que cumplan con los criterios normativos establecidos; previa aprobación por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual será notificada por ENTerritorio al contratista de cada grupo.

El potencial de intervenciones por municipio para los barrios priorizados se describe a continuación:

GRUPO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ORDEN	ORDEN PRIORIZACIÓN DE BARRIOS	POTENCIAL DE INTERVENCIONES POR MUNICIPIO
1	ATLÁNTICO	CAMPO DE LACRUZ	1	TABARDILLO	371
			2	VILLA ESTADIO	

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 2 - CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	02
	GESTIÓN DE PROVEEDORES		VIGENCIA:


GRUPO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ORDEN	ORDEN PRIORIZACIÓN DE BARRIOS	POTENCIAL DE INTERVENCIÓNES POR MUNICIPIO
2	ATLÁNTICO	MANATÍ	1	SENA	456
			2	EL CARMEN	
			3	TIO MOLINA	
			4	SIMON BOLIVAR	

NOTA: En caso que se requiera realizar mayor número de diagnósticos a los previstos, en cada uno de los grupos, el contratista deberá presentar a la Interventoría, para su aprobación, un balance financiero con el fin de definir el alcance final del contrato en cada una de sus fases, no obstante, si el número de diagnósticos adicionales a realizarse se encuentra en un rango no mayor al VEINTE POR CIENTO (20%) del número de diagnósticos inicialmente proyectados para cada grupo, el Contratista deberá desarrollarlos con el personal establecido para la ACTIVIDAD 3, razón por la cual, éste porcentaje del VEINTE POR CIENTO (20%) no implicará reconocimiento adicional por parte de ENTerritorio.

ENTerritorio siguiendo la metodología descrita, ha estimado los siguientes factores multiplicadores para la Actividad 2 de cada uno de los grupos y las siguientes tablas de honorarios y otros costos.

6.3.1 GRUPO 6 CAMPO DE LA CRUZ – ATLÁNTICO

GRUPO 6							
ACTIVIDAD 2 y ACTIVIDAD 4 MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ, EN EL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO							
PERSONAL PROFESIONAL							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M.	VALORES MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Profesional Técnico de diagnósticos.	1,00	\$ 5.158.295,05	50%	200%	\$ 5.158.295,05	3,00	\$ 15.474.885,15
Especialista Hidráulico	1,00	\$ 5.783.443,43	25%	200%	\$ 2.891.721,72	3,00	\$ 8.675.165,16
Profesional Costos y Presupuestos	1,00	\$ 5.158.295,05	30%	200%	\$ 3.094.977,03	3,00	\$ 9.284.931,09
Profesional Social	1,00	\$ 3.901.451,89	100%	200%	\$ 7.802.903,78	3,00	\$ 23.408.711,34
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							\$ 56.843.692,74
COSTOS DE PERSONAL PROFESIONAL (1)							\$ 56.843.692,74
COSTOS INDIRECTOS* (2)							\$ 1.164.688,00
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + COSTOS INDIRECTOS (3) = (1) +(2)							\$ 58.008.380,74
VALOR TOTAL IVA 19%							\$ 11.021.592,34
VALOR TOTAL ACTIVIDAD 2 Y ACTIVIDAD 4							\$ 69.029.973,08

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 2 - CONDICIONES ADICIONALES			CÓDIGO:	F-PR-27
				VERSIÓN:	02
	GESTIÓN DE PROVEEDORES			VIGENCIA:	2021-01-06

6.3.2 ACTIVIDAD 2 – GRUPO 7 MANATÍ - ATLÁNTICO

GRUPO 7							
ACTIVIDAD 2 y ACTIVIDAD 4 MUNICIPIO DE MANATÍ, EN EL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO							
PERSONAL PROFESIONAL							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	CANTI-DAD	SUELDO MES BÁ-SICO	% DEDICA-CIÓN	F.M.	VALORES MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Profesional Técnico de diagnós-ticos.	1,00	\$ 5.158.295,05	75%	197%	\$ 7.621.380,94	3,00	\$ 22.864.142,82
Especialista Hidráulico	1,00	\$ 5.783.443,43	30%	197%	\$ 3.418.015,07	3,00	\$ 10.254.045,21
Profesional Costos y Presu-puestos	1,00	\$ 5.158.295,05	50%	197%	\$ 5.080.920,62	3,00	\$ 15.242.761,86
Profesional Social	1,00	\$ 3.901.451,89	100%	197%	\$ 7.685.860,22	3,00	\$ 23.057.580,66
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							\$ 71.418.530,55
PERSONAL TÉCNICO							
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO							\$ -
COSTOS DE PERSONAL PROFESIONAL (1)							\$ 71.418.530,55
COSTOS INDIRECTOS* (2)							\$ 1.164.688,00
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + COSTOS INDIRECTOS (3) = (1) +(2)							\$ 72.583.218,55
VALOR TOTAL IVA 19%							\$ 13.790.811,52
VALOR TOTAL ACTIVIDAD 2 Y ACTIVIDAD 4							\$ 86.374.030,07


* Dentro del ítem de costos indirectos se encuentran valores como transportes, hospedajes, equipos, vehículos, entre otros.

6.4 COSTOS PARA LA ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS

Para la estimación de los *costos indirectos* se tiene en cuenta la incidencia de los costos de:

6.4.1 ADMINISTRACIÓN

- 1) Personal profesional, técnico y administrativo, basado en sus perfiles, dedicación y tiempo del proyecto.
- 2) Gastos de oficina.
- 3) Costos directos de administración: equipos, transportes (aéreo/terrestre/fluviál), trámites, licencias, permisos, arriendos de oficina principal, computadores, muebles, papelería, ploteo de planos, servicios públicos, copias, valla informativa, cerramientos, certificaciones, entre otros.
- 4) Costos de las pólizas incluidas en el anexo “Esquema de Garantías y Seguros” del presente documento.
- 5) Impuestos y tributos aplicables: El oferente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.
- 6) Costos correspondientes al desarrollo de la Actividad 4 – Plan de Gestión Social -.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 2 - CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	02
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-01-06

Los anteriores costos deberán ser tenidos en cuenta por el oferente en la elaboración de su oferta económica (cálculo de la administración) y las demás que consideren procedentes para la correcta ejecución de la obra. En ese sentido ENTerritorio no reconocerá pagos adicionales por conceptos de costos indirectos.

Los oferentes deberán realizar sus cálculos para la determinación del valor de la administración ofertada, sin considerar dentro de estos, los costos asociados a la constitución de la fiducia y la prima por concepto de la garantía para el buen manejo del anticipo. De igual manera el porcentaje de administración deberá ser calculado por el oferente en función del presupuesto a monto agotable para ejecución de la actividad 3.

Nota: Considerando que ambos proyectos tienen condiciones geográficas similares, encontrándose en el mismo departamento, el análisis presupuestal en los dos casos es el mismo.

6.4.2 IMPREVISTOS

Se establece con base en la experiencia de la Entidad, adquirida a través de la ejecución de proyectos de condiciones similares o equivalentes al que se pretende ejecutar.

6.4.3 UTILIDAD

Se establece de acuerdo con las condiciones macroeconómicas del país.

6.4.4 ANTICIPO

Teniendo en cuenta la envergadura del proyecto desde el punto de vista técnico y económico, el número de frentes que debe implementar cada Contratista desde el inicio de la ejecución, las condiciones de accesibilidad a los proyectos, los gastos en materiales, y acogiendo lo estipulado en el Numeral 38 del Manual de Contratación de ENTerritorio, el Grupo de Desarrollo de Proyecto 1 mediante memorando Rad 20212200036023 consideró conveniente y oportuno establecer para la ejecución del proyecto, un anticipo del VEINTE POR CIENTO (20%) del valor de cada uno de los contratos a ejecutarse.


Cada Contratista debe constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar el manejo de estos, y que se apliquen exclusivamente a la ejecución de los contratos correspondientes. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por cada Contratista.

6.5 COSTOS PARA LA ACTIVIDAD 4: PLAN DE GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES 2 Y 3.

Todo lo exigido en el componente social se encuentra costado dentro de los costos indirectos contenidos en el presupuesto estimado para cada grupo en las actividades 2 y 3.

6.6 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE)

Como se indicó en el literal a numeral 6.1, el Presupuesto Oficial Estimado (POE), está determinado para cada Grupo, como la sumatoria del valor de las actividades 1, 2, 3 incluido el A.I.U de la actividad 3, el valor del IVA sobre la utilidad para la actividad 3, IVA de las actividades 1 y 2, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y que se define a continuación:

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 2 - CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	02
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-01-06

6.6.1 GRUPO 6 CAMPO DE LA CRUZ - ATLÁNTICO


El valor del POE del Grupo 6 es de **DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 2.531.576.778,10) M/CTE** discriminados de la siguiente manera:

GRUPO 6 CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS, DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ, EN EL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO		
DESCRIPCIÓN		VALOR TOTAL
VALOR ACTIVIDAD 1		\$ 3.532.861,36
IVA (19%) ACTIVIDAD 1		\$ 671.243,66
VALOR TOTAL ACTIVIDAD 1 (A)		\$ 4.204.105,02
VALOR ACTIVIDAD 2		\$ 58.008.380,74
IVA (19%) ACTIVIDAD 2		\$ 11.021.592,34
VALOR TOTAL ACTIVIDAD 2 (B)		\$ 69.029.973,08
VALOR COSTO DIRECTO ACTIVIDAD 3		\$ 1.831.850.000,00
VALOR COSTOS INDIRECTOS ACTIVIDAD 3		\$ 626.492.700,00
ADMINISTRACIÓN ACTIVIDAD 3	27,25%	\$ 499.179.125,00
IMPREVISTOS ACTIVIDAD 3	1%	\$ 18.318.500,00
UTILIDAD ACTIVIDAD 3	5%	\$ 91.592.500,00
IVA/UTILIDAD ACTIVIDAD 3	19%	\$ 17.402.575,00
VALOR TOTAL OBRA ACTIVIDAD 3 (C)		\$ 2.458.342.700,00
VALOR TOTAL GRUPO 6 (D) = (A + B + C)		\$ 2.531.576.778,10

Se debe garantizar que la oferta económica para la ejecución de las obras no presente porcentaje de AIU superior a **33.25%**

NOTA 1: Se debe considerar que el porcentaje de Administración está directamente relacionado con los plazos establecidos por la Gerencia Técnica, los cuales a su vez son determinados por las características logísticas especiales y los tiempos adicionales que requiere el contratista para adelantar los trabajos en el Grupo.

Nota 2: Teniendo en cuenta que es por monto agotable, el proceso se adjudicará por el total del POE establecido para cada uno de los grupos. El valor de la actividad 3 corresponderá a la resta del POE total menos el valor ofertado por el oferente para las Actividades 1 y 2

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 2 - CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	02
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-01-06

6.6.2 GRUPO 7 MANATÍ - ATLÁNTICO

El valor del POE del Grupo 7 es de **DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 2.694.222.425,09) M/CTE** discriminados de la siguiente manera:

GRUPO 7 CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS, DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE MANATÍ, EN EL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO		
DESCRIPCIÓN		VALOR TOTAL
VALOR ACTIVIDAD 1		\$ 3.532.861,36
IVA (19%) ACTIVIDAD 1		\$ 671.243,66
VALOR TOTAL ACTIVIDAD 1 (A)		\$ 4.204.105,02
VALOR ACTIVIDAD 2		\$ 72.583.218,55
IVA (19%) ACTIVIDAD 2		\$ 13.790.811,52
VALOR TOTAL ACTIVIDAD 2 (B)		\$ 86.374.030,07
VALOR COSTO DIRECTO ACTIVIDAD 3		\$ 1.952.050.000,00
VALOR COSTOS INDIRECTOS ACTIVIDAD 3		\$ 651.594.290,00
ADMINISTRACIÓN ACTIVIDAD 3	26,43%	\$ 515.926.815,00
IMPREVISTOS ACTIVIDAD 3	1%	\$ 19.520.500,00
UTILIDAD ACTIVIDAD 3	5%	\$ 97.602.500,00
IVA/UTILIDAD ACTIVIDAD 3	19%	\$ 18.544.475,00
VALOR TOTAL OBRA ACTIVIDAD 3 (C)		\$ 2.603.644.290,00
VALOR TOTAL (D) = (A + B + C)		\$ 2.694.222.425,09


Se debe garantizar que la oferta económica para la ejecución de las obras no presente porcentaje de AIU superior a **32.43%**

NOTA 1: Se debe considerar que el porcentaje de Administración está directamente relacionado con los plazos establecidos por la Gerencia Técnica, los cuales a su vez son determinados por las características logísticas especiales y los tiempos adicionales que requiere el contratista para adelantar los trabajos en el Grupo.

Nota 2: Teniendo en cuenta que es por monto agotable, el proceso se adjudicará por el total del POE establecido para cada uno de los grupos. El valor de la actividad 3 corresponderá a la resta del POE total menos el valor ofertado por el oferente para las Actividades 1 y 2.

6.6.3 RESUMEN PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE)

A continuación, se muestra el resumen del **Presupuesto Oficial Estimado – POE** discriminado para cada uno de los grupos:

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 2 - CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	02
	GESTIÓN DE PROVEEDORES		VIGENCIA:

Grupo	Municipio	Valor Actividad 1 incluido IVA	Valor Actividades 2 Y 4 incluido IVA	Valor Actividades 3 Y 4 incluido IVA sobre utilidad	POE DEL GRUPO
6	Campo de la Cruz	\$ 4.204.105,02	\$ 69.029.973,08	\$ 2.458.342.700,00	\$ 2.531.576.778,10
7	Manatí	\$ 4.204.105,02	\$ 86.374.030,07	\$ 2.603.644.290,00	\$ 2.694.222.425,09

Nota 1: Teniendo en cuenta que es por monto agotable, el proceso se adjudicará por el total del POE establecido para cada uno de los grupos. El valor de la actividad 3 corresponderá a la resta del POE total menos el valor ofertado por el oferente para las Actividades 1 y 2.

6.7 TRIBUTOS

El oferente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, tales como:

Impuesto de Industria y Comercio – ICA
Impuesto del Valor Agregado – IVA
Retención en la fuente
Contribución Ley 1697 de 2013 (Estampilla Pro Unal)

7. PRESUPUESTO PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA (PEE)

Teniendo en cuenta que el desarrollo del proyecto implica que el contratista determine la intervención en cada vivienda bajo unos ítems representativos de obra, la entidad determinó un listado de actividades con sus respectivos precios unitarios con los que se ejecutará el contrato para que de forma unitaria se presente la oferta económica.

El valor unitario presentado por el oferente, en las actividades 1 y 2 para cada uno de los ítems no podrá ser superior al cien por ciento (100%) del POE establecido para dichas actividades.

Para la actividad 3, el valor del costo unitario de cada ítem no podrá ser superior al 100% del valor unitario de cada ítem establecido en el presente numeral para cada grupo, y el valor total del costo directo será la sumatoria de los valores unitarios que presente el oferente en su oferta,


De acuerdo con lo anterior, el presupuesto para la evaluación económica de cada grupo corresponde al valor total de la sumatoria de los precios unitarios indicados en la estructura presupuestal más la suma de los valores totales de las actividades 1 y 2.

El PRESUPUESTO PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA (PEE) se presenta a continuación para cada grupo:

7.1 PRESUPUESTO PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA (PEE)

7.1.1 GRUPO 6 MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ EN EL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO

ACTIVIDAD 1: CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN LA NORMA SIS-MORESISTENTE NSR – 10.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 2 - CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	02
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-01-06

1.1	COSTO ACTIVIDAD 1 ANTES DE IVA (A)	\$ 3.532.861,36
1.2	COSTO IVA ACTIVIDAD 1 (B)	\$ 671.243,66
COSTO TOTAL ACTIVIDAD 1 (A) + (B)		\$ 4.204.105,02


ACTIVIDAD 2: DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

2.1	COSTO ACTIVIDAD 2 ANTES DE IVA (C)	\$ 58.008.380,74
2.2	COSTO IVA ACTIVIDAD 2 (D)	\$ 11.021.592,34
COSTO TOTAL ACTIVIDAD 2 (C) + (D)		\$ 69.029.973,08

ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS.


ESTRUCTURA PRESUPUESTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, PLAN DE INTERVENCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS, EN EL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1. PRELIMINAR			
2. CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS			
REDES HIDROSANITARIAS			
2.1	Red intradomiciliarias de acueducto de 1/2" RDE, incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m	\$ 14.841,00
2.2	Red intradomiciliarias de alcantarillado de 4", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m	\$ 59.356,00
2.3	Red intradomiciliaria derivada sanitaria de 2", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m	\$ 30.646,00
PUNTOS HIDROSANITARIOS			
2.4	Punto HIDROSANITARIO (INODORO). Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado, incluye regata	Und	\$ 128.702,00
2.5	Punto HIDROSANITARIO de DUCHA. Incluye regata, tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado, así como la regadera y la grifería	Und	\$ 156.950,00
2.6	Punto HIDROSANITARIO de LAVAMANOS CON PEDESTAL. Incluye regata, tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	\$ 115.025,00
2.7	Punto HIDROSANITARIO de LAVADERO ESTANDAR Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	\$ 121.604,00
2.8	Punto HIDROSANITARIO de LAVAPLATOS Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	\$ 193.409,00
APARATOS			
2.9	Suministro e instalación de SANITARIO (INODORO), incluye accesorios para su correcto funcionamiento	Und	\$ 200.714,00
2.10	Suministro e instalación de LAVAMANOS CON PEDESTAL, incluye grifería	Und	\$ 107.840,00

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 2 - CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	02
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-01-06


ESTRUCTURA PRESUPUESTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, PLAN DE INTERVENCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS, EN EL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
2.11	Suministro e instalación de LAVADERO ESTANDAR incluye llave de chorro macho para lavadero	Und	\$ 248.828,00
2.12	Suministro e instalación de LAVAPLATOS DE SOBREPONER (1 m * 0,5 m) POCETA IZQUIERDA (incluye grifería sencilla y sellos de silicona)	Und	\$ 238.318,00
CAJAS DE INSPECCIÓN			
2.13	Construcción de caja de inspección en concreto 21MPa de 0.40 m x 0.40 m x 1.00 m Aplica para INTRADOMICILIARIAS (incluye acero de refuerzo)	m	\$ 189.895,00
UNIDADES SANITARIAS			
3.1	Unidad Sanitaria tipo 1 (exterior a la vivienda) - Caseta unidad sanitaria incluye cubierta con teja en fibrocemento (No incluye: Sanitario, Ducha, Lavamanos)	Und	\$ 3.311.184,00
3.2	Unidad Sanitaria tipo 2 (interior a la vivienda)- Caseta unidad sanitaria interna - sin cubierta. (No incluye: Sanitario, Ducha, Lavamanos)	Und	\$ 2.948.643,00
3.3	Unidad Sanitaria tipo 3- Caseta unidad sanitaria con placa superior para instalación de tanque y cubierta en fibrocemento (No incluye: Sanitario, Ducha, Lavamanos)	Und	\$ 3.747.076,00
3.4	Unidad sanitaria tipo 4 - Caseta unidad sanitaria especial (Incluye cubierta con teja en fibrocemento)-Incluye Manija de agarre. (No incluye: Sanitario, Ducha, Lavamanos)	Und	\$ 3.849.393,00
CIMENTACIÓN			
3.5	Relleno compactado con material de sitio	m3	\$ 13.256,00
3.6	Relleno con material seleccionado (recebo)	m3	\$ 46.912,00
ESTRUCTURAS Y CONCRETOS			
3.7	Concreto de 21 MPa, incluye formaleta, para elementos estructurales	m3	\$ 634.349,00
3.8	Acero de refuerzo 60000 PSI (Incluye alambre de amarre)	Kg	\$ 4.075,00
3.9	Losa de piso en concreto de 21 MPa (espesor 0,10 m), incluye malla electrosoldada 6mm (15x15)	m2	\$ 71.379,00
3.10	Losa en concreto reforzado, para apoyo de tanque aéreo de 0,08 m de espesor, Incluye acero de refuerzo 1/4"	m2	\$ 69.221,00
3.11	Concreto ciclopeo de 21 MPA (40% piedra media zonga, 60% concreto de 21 MPa)	m3	\$ 360.503,00
MAMPOSTERIA			
3.12	Mampostería en bloque de arcilla No. 4 o similar, incluye mortero de pega	m2	\$ 36.785,00
3.13	Suministro e Instalación Calado tipo rejilla para ventilación en arcilla, incluye mortero de pega	Und	\$ 8.359,00
MORTEROS			
3.14	Mortero para pañete interno de 1:4 y 0,02 metros de espesor	m2	\$ 16.896,00

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 2 - CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	02
	GESTIÓN DE PROVEEDORES		VIGENCIA:

ESTRUCTURA PRESUPUESTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, PLAN DE INTERVENCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS, EN EL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
3.15	Mortero impermeabilizado para pañete externo de 1:4 y 0,02 metros de espesor.	m2	\$ 17.753,00
3.16	Mortero impermeabilizado para pendiente de piso zona ducha y sanitario 1:4 y 0,03 metros de espesor	m2	\$ 21.129,00
ELEMENTOS			
3.17	Suministro e instalacion de Puerta metálica con marco calibre 20, Incluye anticorrosivo y Pintura en Esmalte Sintético	Und	\$ 360.390,00
3.18	Suministro e instalacion de juego de incrustaciones para baño	Und	\$ 61.596,00
3.19	Suministro e instalación de tanque aéreo plástico de 500 litros. Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	\$ 227.783,00
3.20	Suministro e instalación de registro de cierre metalico	Und	\$ 25.525,00
3.21	Cubierta en teja ondulada fibrocemento, incluye perfil metalico C120x60x1.2mm	m2	\$ 67.983,00
3.22	Flanche o solapa en lámina galvanizada cal. 26. con esmalte sintético, disolvente y amarre para cubierta	m	\$ 26.932,00
3.23	Rotura y adecuación de caja de inpección domiciliaria en cemento para conexión de red intradomiciliaria.	Und	\$ 41.943,00
ACABADOS			
3.24	Recuperación de piso en cerámica (similar al retirado)	m2	\$ 42.749,00
3.25	Recuperación de piso en concreto e=0.05m	m2	\$ 27.060,00
3.26	Recuperación de piso esmaltado	m2	\$ 21.039,00
3.27	Enchape pared blanco (0.20 X 0.20) metros	m2	\$ 42.134,00
3.28	Enchape piso antideslizante blanco (0,20 x 0,20) metros	m2	\$ 50.920,00
3.29	Estuco blanco en polvo para muros	m2	\$ 6.845,00
CONEXIONES			
4.1	Suministro e Instalación de Kit Silla Ye de 6" a 8" para la conexión domiciliaria a red de alcantarillado, incluye excavación y relleno con material de sitio	Und	\$ 161.827,00
4.2	Suministro e Instalación de Kit Silla Ye de 6" a 10" para la conexión domiciliaria a red de alcantarillado, incluye excavación y relleno con material de sitio.	Und	\$ 178.932,00
4.3	Suministro e Instalación de collarín de derivación de 4" x 1/2" para conexión domiciliaria a red de acueducto	Und	\$ 38.094,00
4.4	Suministro e Instalación de collarín de derivación de 3" x 1/2" para conexión domiciliaria a red de acueducto	Und	\$ 37.420,00
4.5	Suministro e instalación de Tubería sanitaria PVC de 6", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones y relleno con material de sitio	m	\$ 103.615,00
4.6	Tubería de agua potable PVC de 1/2" RDE 13.5 o Manguera PF-UAD de 1/2", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones y relleno con material de sitio	m	\$ 18.442,00

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 2 - CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	02
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-01-06

ESTRUCTURA PRESUPUESTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, PLAN DE INTERVENCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS, EN EL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
4.7	Suministro e instalación de micromedidores de 1/2" (según especificación ESP), Incluye caja en concreto, tapa y registro.	Und	\$ 217.715,00
INTERVENCIONES VARIAS			
4.8	Recuperación de andén en concreto de 3000 psi e=0,15 cm, incluye malla electrosoldada 6 mm (15x15)	m2	\$ 84.957,00
CAJAS DE INSPECCIÓN			
4.9	Construcción de caja de inspección en concreto 21MPa de 0.60 m x 0.60 m x 1.00 m Aplica para DOMICILIARIA , (incluye acero de refuerzo)	m	\$ 267.770,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS			\$ 19.074.712,00

7.1.2 GRUPO 7 MUNICIPIO DE MANATÍ EN EL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO

ACTIVIDAD 1: CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR – 10.

1.1	COSTO ACTIVIDAD 1 ANTES DE IVA (A)	\$ 3.532.861,36
1.2	COSTO IVA ACTIVIDAD 1 (B)	\$ 671.243,66
COSTO TOTAL ACTIVIDAD 1 (A) + (B)		\$ 4.204.105,02


ACTIVIDAD 2: DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. GRUPO 7

2.1	COSTO ACTIVIDAD 2 ANTES DE IVA (C)	\$ 72.583.218,55
2.2	COSTO IVA ACTIVIDAD 2 (D)	\$ 13.790.811,52
COSTO TOTAL ACTIVIDAD 2 (C) + (D)		\$ 86.374.030,07

ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS.


ESTRUCTURA PRESUPUESTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, PLAN DE INTERVENCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS, EN EL MUNICIPIO DE MANATÍ EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1. PRELIMINAR			
2. CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS			
REDES HIDROSANITARIAS			
2.1	Red intradomiciliarias de acueducto de 1/2" RDE , incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m	\$ 14.841,00

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 2 - CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	02
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-01-06


ESTRUCTURA PRESUPUESTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, PLAN DE INTERVENCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS, EN EL MUNICIPIO DE MANATÍ EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
2.2	Red intradomiciliarias de alcantarillado de 4", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m	\$ 59.356,00
2.3	Red intradomiciliaria derivada sanitaria de 2", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes	m	\$ 30.646,00
PUNTOS HIDROSANITARIOS			
2.4	Punto HIDROSANITARIO (INODORO). Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado, incluye regata	Und	\$ 128.702,00
2.5	Punto HIDROSANITARIO de DUCHA . Incluye regata, tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado, así como la regadera y la grifería	Und	\$ 156.950,00
2.6	Punto HIDROSANITARIO de LAVAMANOS CON PEDESTAL . Incluye regata, tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	\$ 115.025,00
2.7	Punto HIDROSANITARIO de LAVADERO ESTANDAR Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	\$ 121.604,00
2.8	Punto HIDROSANITARIO de LAVAPLATOS Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	\$ 193.409,00
APARATOS			
2.9	Suministro e instalación de SANITARIO (INODORO) , incluye accesorios para su correcto funcionamiento	Und	\$ 200.714,00
2.10	Suministro e instalación de LAVAMANOS CON PEDESTAL , incluye grifería	Und	\$ 107.840,00
2.11	Suministro e instalación de LAVADERO ESTANDAR incluye llave de chorro macho para lavadero	Und	\$ 248.828,00
2.12	Suministro e instalación de LAVAPLATOS DE SOBREPONER (1 m * 0,5 m) POCETA IZQUIERDA (incluye grifería sencilla y sellos de silicona)	Und	\$ 238.318,00
CAJAS DE INSPECCIÓN			
2.13	Construcción de caja de inspección en concreto 21MPa de 0.40 m x 0.40 m x 1.00 m Aplica para INTRADOMICILIARIAS (incluye acero de refuerzo)	m	\$ 189.895,00
UNIDADES SANITARIAS			
3.1	Unidad Sanitaria tipo 1 (exterior a la vivienda) - Caseta unidad sanitaria incluye cubierta con teja en fibrocemento (No incluye: Sanitario, Ducha, Lavamanos)	Und	\$ 3.311.184,00
3.2	Unidad Sanitaria tipo 2 (interior a la vivienda)- Caseta unidad sanitaria interna - sin cubierta. (No incluye: Sanitario, Ducha, Lavamanos)	Und	\$ 2.948.643,00
3.3	Unidad Sanitaria tipo 3- Caseta unidad sanitaria con placa superior para instalación de tanque y cubierta en fibrocemento (No incluye: Sanitario, Ducha, Lavamanos)	Und	\$ 3.747.076,00
3.4	Unidad sanitaria tipo 4 - Caseta unidad sanitaria especial (Incluye cubierta con teja en fibrocemento)-Incluye Manija de agarre. (No incluye: Sanitario, Ducha, Lavamanos)	Und	\$ 3.849.393,00
CIMENTACIÓN			
3.5	Relleno compactado con material de sitio	m3	\$ 13.256,00

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 2 - CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	02
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-01-06

ESTRUCTURA PRESUPUESTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, PLAN DE INTERVENCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS, EN EL MUNICIPIO DE MANATÍ EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
3.6	Relleno con material seleccionado (recebo)	m3	\$ 46.912,00
ESTRUCTURAS Y CONCRETOS			
3.7	Concreto de 21 MPa, incluye formaleta, para elementos estructurales	m3	\$ 634.349,00
3.8	Acero de refuerzo 60000 PSI (Incluye alambre de amarre)	Kg	\$ 4.075,00
3.9	Losa de piso en concreto de 21 MPa (espesor 0,10 m), incluye malla electrosoldada 6mm (15x15)	m2	\$ 71.379,00
3.10	Losa en concreto reforzado, para apoyo de tanque aéreo de 0,08 m de espesor, Incluye acero de refuerzo 1/4"	m2	\$ 69.221,00
3.11	Concreto ciclopeo de 21 MPA (40% piedra media zonga, 60% concreto de 21 MPa)	m3	\$ 360.503,00
MAMPOSTERIA			
3.12	Mampostería en bloque de arcilla No. 4 o similar, incluye mortero de pega	m2	\$ 36.785,00
3.13	Suministro e Instalación Calado tipo rejilla para ventilación en arcilla, incluye mortero de pega	Und	\$ 8.359,00
MORTEROS			
3.14	Mortero para pañete interno de 1:4 y 0,02 metros de espesor	m2	\$ 16.896,00
3.15	Mortero impermeabilizado para pañete externo de 1:4 y 0,02 metros de espesor.	m2	\$ 17.753,00
3.16	Mortero impermeabilizado para pendiente de piso zona ducha y sanitario 1:4 y 0,03 metros de espesor	m2	\$ 21.129,00
ELEMENTOS			
3.17	Suministro e instalacion de Puerta metálica con marco calibre 20, Incluye anticorrosivo y Pintura en Esmalte Sintético	Und	\$ 360.390,00
3.18	Suministro e instalacion de juego de incrustaciones para baño	Und	\$ 61.596,00
3.19	Suministro e instalación de tanque aéreo plástico de 500 litros. Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	\$ 227.783,00
3.20	Suministro e instalación de registro de cierre metalico	Und	\$ 25.525,00
3.21	Cubierta en teja ondulada fibrocemento, incluye perfil metalico C120x60x1.2mm	m2	\$ 67.983,00
3.22	Flanche o solapa en lámina galvanizada cal. 26. con esmalte sintético, disolvente y amarre para cubierta	m	\$ 26.932,00
3.23	Rotura y adecuación de caja de inpección domiciliaria en cemento para conexión de red intradomiciliaria.	Und	\$ 41.943,00
ACABADOS			
3.24	Recuperación de piso en cerámica (similar al retirado)	m2	\$ 42.749,00
3.25	Recuperación de piso en concreto e=0.05m	m2	\$ 27.060,00
3.26	Recuperación de piso esmaltado	m2	\$ 21.039,00
3.27	Enchape pared blanco (0.20 X 0.20) metros	m2	\$ 42.134,00
3.28	Enchape piso antideslizante blanco (0,20 x 0,20) metros	m2	\$ 50.920,00
3.29	Estuco blanco en polvo para muros	m2	\$ 6.845,00
CONEXIONES			

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 2 - CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	02
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-01-06

ESTRUCTURA PRESUPUESTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, PLAN DE INTERVENCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS, EN EL MUNICIPIO DE MANATÍ EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
4.1	Suministro e Instalación de Kit Silla Ye de 6" a 8" para la conexión domiciliaria a red de alcantarillado, incluye excavación y relleno con material de sitio	Und	\$ 161.827,00
4.2	Suministro e Instalación de Kit Silla Ye de 6" a 10" para la conexión domiciliaria a red de alcantarillado, incluye excavación y relleno con material de sitio.	Und	\$ 178.932,00
4.3	Suministro e Instalación de collarín de derivación de 4" x 1/2" para conexión domiciliaria a red de acueducto	Und	\$ 38.094,00
4.4	Suministro e Instalación de collarín de derivación de 3" x 1/2" para conexión domiciliaria a red de acueducto	Und	\$ 37.420,00
4.5	Suministro e instalación de Tubería sanitaria PVC de 6", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones y relleno con material de sitio	m	\$ 103.615,00
4.6	Tubería de agua potable PVC de 1/2" RDE 13.5 o Manguera PF-UAD de 1/2", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones y relleno con material de sitio	m	\$ 18.442,00
4.7	Suministro e instalación de micromedidores de 1/2" (según especificación ESP), Incluye caja en concreto, tapa y registro.	Und	\$ 217.715,00
	INTERVENCIONES VARIAS		
4.8	Recuperación de andén en concreto de 3000 psi e=0,15 cm, incluye malla electrosoldada 6 mm (15x15)	m2	\$ 84.957,00
	CAJAS DE INSPECCIÓN		
4.9	Construcción de caja de inspección en concreto 21MPa de 0.60 m x 0.60 m x 1.00 m Aplica para DOMICILIARIA , (incluye acero de refuerzo)	m	\$ 267.770,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS			\$ 19.074.712,00

Atentamente,



FROILÁN MORALES CANTILLO

Gerente Grupo de Planeación Contractual

Elaboró: Nelson Gerardo Rojas Prieto - Profesional Técnico Grupo de Planeación Contractual
 Revisó: Felipe Andres Vaca Cortés - Profesional Técnico Grupo de Planeación Contractual
 Revisó: Anabela Fernandez Osorio - Profesional Jurídico Grupo de Planeación Contractual
 Revisó: Walter Raul Parada Barajas - Profesional Técnico Grupo de Procesos de Selección
 Revisó: July Marcela Acosta Suarez - Profesional Jurídico Procesos de Selección
 Fecha: 2/6/2021

Anexos:

1. Estudio del Sector